ANILLO VIAL
Sociedad Concesionaria

POLÍTICA DE CALIDAD

La Alta Dirección de la Sociedad Concesionaria Anillo Vial S.A.C. (en adelante, "AVP"), en el marco de sus competencias generales e indelegables de determinar las políticas y las estrategias para AVP, ha aprobado la presente Política de Calidad (en adelante, la "Política").

El objeto de esta Política es definir y establecer los principios que rigen las actuaciones en materia de Calidad.

1. Finalidad

AVP es la adjudicataria para el diseño, financiamiento, construcción, operación, explotación y mantenimiento del Proyecto Anillo Vial Periférico de Lima y Callao, una autopista de 34.8 km de longitud, desde el Óvalo 200 Millas ubicado en la Provincia Constitucional del Callao hasta la Avenida Circunvalación, en el distrito de San Luis en la Provincia de Lima.

El compromiso y liderazgo de AVP se orienta a identificar, comprender y atender los requisitos aplicables de sus clientes, usuarios y demás partes interesadas pertinentes para aumentar su satisfacción, creando valor a través de una gestión excelente de sus procesos. Para ello, AVP implementa las acciones necesarias para mejorar el desempeño de sus procesos y lograr la conformidad de los servicios brindados.

AVP comprende que, para lograr esta finalidad, este compromiso debe nacer desde el interior del equipo humano que lo integra, por lo que motiva y promueve en todas las personas a incorporarlo en su forma de trabajo y hacerlo extensivo a sus partes interesadas.

La Alta Dirección de AVP proporciona los recursos humanos, infraestructura y materiales necesarios para garantizar el cumplimiento de los requisitos del cliente, la legislación y normativa aplicable y otros que AVP haya suscrito, en el marco de su Sistema de Gestión de Calidad, implantado conforme a la norma ISO 9001. En este sentido la Alta Dirección se compromete a mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Calidad en las revisiones que realice, como mínimo, con carácter anual.

2. Ámbito de aplicación

La presente Política se aplica a todas las actividades y servicios de la Sociedad Concesionaria Anillo Vial S.A.C. incluidos en el alcance de su Sistema de Gestión de Calidad, ya sean desarrollados por personal propio o, según corresponda, por contratistas, subcontratistas y empresas de servicios que actúen bajo su control.

3. Principios Generales

Para lograr la puesta en práctica de esta Política, AVP guiará sus actuaciones por los siguientes principios generales:

a) Cumplir con la legislación y normativa vigente y aplicable referidos a la Gestión de Calidad, así como otros compromisos suscritos de manera voluntaria por AVP.
b) Establecer objetivos de calidad medibles, coherentes con esta Política y alineados con los compromisos de AVP, orientados a aumentar la satisfacción del cliente y demás partes interesadas pertinentes.

c) Implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Calidad para promover la eficiencia y excelencia en la gestión interna, con una orientación a la mejora continua de los procesos y enfoque al cliente.
d) Revisar periódicamente el desempeño y eficacia del Sistema de Gestión de Calidad y sus Objetivos, y adoptar las acciones necesarias orientadas a mejorar continuamente la satisfacción de los clientes.
e) Asegurar que el personal de AVP y las personas que realizan trabajos bajo su cargo tomen conciencia de la política y de sus responsabilidades en materia de calidad y conozcan y apliquen las especificaciones, normas y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad.
f) Gestionar los riesgos y oportunidades identificados, buscando mejorar los procesos y asegurar los resultados previstos, así como aumentar la satisfacción del cliente.
g) Comunicar y difundir la presente Política, de manera oportuna y proactiva a los trabajadores de AVP, así como mantenerla disponible para las partes interesadas pertinentes.
h) Planificar y ejecutar las actividades del Sistema de Gestión de Calidad de manera ordenada y racional, previniendo defectos y promoviendo el uso eficiente de los recursos.
i) Seleccionar y evaluar a contratistas, subcontratistas y proveedores con criterios de calidad acordes con esta Política, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los requisitos de calidad aplicables a las actividades ejecutadas.
j) Fomentar la creatividad y la innovación como parte de la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

Esta Política de Calidad ha sido aprobada el día 14 de octubre del 2026.

Aprobado por: Gerencia General.